

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 21 de junio de 2022 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el DOCUMENTO TÉCNICO DE DELIMITACIÓN DE 2 UNIDADES DE EJECUCIÓN EN LA UE N.º5 MARCHENA COLOMBO DEL PGOU DE HUELVA”, promovido por uno de los propietarios del ámbito, la sociedad LANDCOMPANY 2020 S.L.”, suscrito por el arquitecto D. Pedro Bermúdez González, en febrero de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), el referido expediente se somete a información pública, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es/ tfno.: 959 210 135).

El Acuerdo de aprobación se encuentra habilitado en el siguiente enlace web, así como el documento técnico aprobado inicialmente (adicionalmente a la publicación en el Portal de Transparencia Municipal).

http://www.huelva.es/pgou/planos/UE/APROB_INICIAL/ACUERDO-APROB-INICIAL-UE5.pdf

http://www.huelva.es/pgou/planos/UE/APROB_INICIAL/UE5-CERTIFICADO-AI.pdf

http://www.huelva.es/pgou/planos/UE/APROB_INICIAL/UE5-DOC-TECNICO-DELIMITACION-2-UE-AI.pdf

Huelva, a 16 de julio de 2022.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos

ANUNCIO**APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, ACORDÓ la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos o asimilables en el término municipal de Huelva.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente podrá ser consultado tanto en las dependencias municipales del Área de Economía y Presidencia, como también en el Tablón de Edictos Municipal (www.huelva.es/edictos/) y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.huelva.es/portal/es/transparencia>)

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

